

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2853 /
RETIRO, 17 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2799 de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011;
- 2.- Necesidad de realizar un Taller de Tejido y diseño en telar en el sector de Quillaimo de la Comuna de Retiro;
- 3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 4.- Contrato de Prestación de Servicio entre la I. Municipalidad de Retiro y Doña Carolina Ferreira Soto;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

1.- **Apruébense** el contrato de Prestación de Servicio suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, por una parte, representada por el Alcalde Don patricio Contreras Contreras, RUT N° 7.390.071-9 y Doña Carolina Ferreira Soto, Rut. 7.624.402-2 quien prestará servicios para desarrollar taller de Tejido y Diseño en Telar en el Sector de Quillaimo de la Comuna de Retiro.

2.- **PAGUESE** a la persona citada en el Visto N° 4 y conforme a lo establecido en el Contrato, con cargo al subtitulo N°21; Item 04; Asignación N° 004 Prestaciones de Servicios comunitarios en Programas Culturales.

3.- La Unidad responsable de la fiscalización de la ejecución del Programa, será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

**RÉPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**, RUT. 7.390.071-9, y Doña Carolina Ferreira Soto, RUT N° 7.624.402-2, con domicilio en 13 Oriente N° 671, esquina 5 Sur, Talca, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega a la Sra. Carolina Ferreira Soto, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

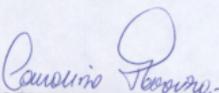
- Realización de Taller de Tejido y diseño en Telar en el sector de Quillaimo, en el Taller de Telar Manos que Crean.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 14.00 a 18.00 horas, completando un total de 16 horas de clases, a partir del día 17 de Octubre de 2011.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$103.000.- (Ciento tres mil pesos), 10% de retención de Boleta de Honorarios y cancelados al concluir el total de horas del módulo.

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 17 de Octubre al 21 de Octubre de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.


CAROLINA FERREIRA SOTO
RUT. 7.624.402-2



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE